



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento  
de Canarias**

Número 312

10 de septiembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### EN TRÁMITE

**11L/IAC-0069** De fiscalización de la actividad investigadora del Instituto Tecnológico de Canarias, SA, ejercicios 2021-2023 Página 1

**11L/IAC-0070** De fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios y las actuaciones realizadas por los cabildos insulares para su implementación, periodo 1/1/2022-31/3/2025 Página 2

**11L/IAC-0071** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023 Página 2

**11L/IAC-0072** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023 Página 3



### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### EN TRÁMITE

**11L/IAC-0069** *De fiscalización de la actividad investigadora del Instituto Tecnológico de Canarias, SA, ejercicios 2021-2023*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 13. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

##### 13.1. De fiscalización de la actividad investigadora del Instituto Tecnológico de Canarias, SA, ejercicios 2021-2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[\*Registro de entrada núm. 202610000006652, de 29/6/2026\*](#)

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0070 De fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios y las actuaciones realizadas por los cabildos insulares para su implementación, periodo 1/1/2022-31/3/2025**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**14. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

**14.1. De fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios y las actuaciones realizadas por los cabildos insulares para su implementación, periodo 1/1/2022-31/3/2025**

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[\*Registro de entrada núm. 202610000007529, de 29/7/2026\*](#)

En la sede del Parlamento, a 7 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0071 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**14. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

**14.2. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2023**

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[\*Registro de entrada núm. 202610000007951, de 20/8/2026\*](#)

En la sede del Parlamento, a 7 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0072 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023**  
**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**14. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS****14.3. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023**

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[\*Registro de entrada núm. 202610000007952, de 20/8/2026\*](#)

En la sede del Parlamento, a 7 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

